



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### **PRESIDENCIA**

*ACUERDO 6/2020, de 5 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la finalización del luto oficial en la Comunidad de Castilla y León.*

Mediante Acuerdo 2/2020, de 2 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se declaró luto oficial en la Comunidad de Castilla y León desde las 00 horas del día 3 de abril, como testimonio del dolor de la Comunidad de Castilla y León, y en señal de duelo, respeto y solidaridad ante la pérdida de vidas humanas producida como consecuencia del COVID-19.

El Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19, establece el día 6 de junio como la fecha de finalización del luto oficial en el ámbito estatal.

En consonancia con ello, y persistiendo para siempre la huella del dolor y la memoria de los fallecidos, adopto el siguiente

#### ACUERDO

El luto oficial en la Comunidad de Castilla y León declarado por Acuerdo 2/2020, de 2 de abril, finaliza a las 00 horas del día 6 de junio.

Valladolid, 5 de junio de 2020.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*  
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO